



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:
RA-78/2019

RECURRENTE:
APOLINAR FERNANDEZ ALVAREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN
BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que se recibió a las doce horas con treinta y siete minutos del veintitrés de mayo del presente año, oficio número IEEBC/CDVIII/541/2019 signado por Maria Elena Rios Bravo, Presidenta del VIII Consejo Distrital Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual anexa copia certificada del Punto de Acuerdo número PA-IEEBC/CDEVIII/523/2019 relativo a la **"SOLICITUD DE REGISTRO COMO CANDIDATO SUPLENTE A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN EL VIII DISTRITO ELECTORAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POSTULADO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA", INTEGRADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS MORENA, DEL TRABJO, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y TRANSFORMEMOS, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RA-78/2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, y copia certificada de los documentos presentados por la representante suplente del Partido Político MORENA. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

UNICO. Dese vista con el oficio y anexos de cuenta, con el expediente respectivo a la ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RA-78/2019.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS